

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

**11884** *Anuncio de la Secretaría de Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por el que se publica el fallo de la Sentencia, de 15 de octubre de 2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (recurso núm. 204/2010).*

En cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia, de 15 de octubre de 2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (recurso núm. 204/2010), se publica su fallo, que es del siguiente tenor literal:

"En atención a lo expuesto, la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, ha decidido:

Que debemos ESTIMAR EN PARTE el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de CESPAS SA contra la resolución del

Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) de 18 de enero de 2010 (expediente S/0014/07) "Gestión de Residuos Sanitarios" que se anula en parte dejando sin efecto la sanción impuesta por lo que se refiere al pacto de no competencia, reduciendo el importe de la sanción impuesta en base al art. 1.1.c) de la LDC, por reparto de mercado, a la cantidad de 569.925,92 € y anulando el apartado sexto de la resolución impugnada, condenando a la Administración a que publique a su costa la parte dispositiva de esta sentencia en los mismos medios a que haya tenido acceso la resolución impugnada e indemnizando a Cespas los costes, previa acreditación de los mismos, que la orden de publicación le causó, confirmándose la resolución en cuanto al resto. No se hace condena en costas.

Así por esta nuestra Sentencia, testimonio de la cual se remitirá junto con el expediente administrativo a la Oficina de origen para su ejecución, lo pronunciamos, mandamos y firmamos."

Madrid, 18 de abril de 2023.- El Secretario del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Miguel Bordiu García-Ovies.

ID: A230013930-1